

## CUARTO AVISO COMPLEMENTARIO



CENTRAL TÉRMICA  
ROCA S.A.

### Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. Co-Emisoras

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII  
DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN  
DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA DE  
INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES  
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADA (I) EN EFECTIVO EN  
DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS Y/O (II) EN  
ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES ELEGIBLES**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII  
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE  
INTERÉS VARIABLE MÁS UN MARGEN APLICABLE A  
LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS  
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER  
INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A US\$15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES), AMPLIABLE HASTA US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES)**

**EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

El presente es un cuarto aviso complementario (el “Cuarto Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 22 de mayo de 2024 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 22 de mayo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 23 de mayo de 2024 (el “Aviso Complementario”), al segundo aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 24 de mayo de 2024 (el “Segundo Aviso Complementario”) y al tercer aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 24 de mayo de 2024 (el “Tercer Aviso Complementario”), de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXXII denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a ser integradas (a) en efectivo en Dólares Estadounidenses y/o (b) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles según la Relación de Canje a una tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXXII”); y (ii) las obligaciones negociables clase XXXIII denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXXIII”), y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXXII, las “Obligaciones Negociables”), a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente a US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable hasta US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables. El monto a ser co-emitado bajo las Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado de que las Obligaciones Negociables Clase XXXIII estarán denominadas en Pesos, se considerará el Tipo de Cambio Inicial para poder acreditar que no se ha superado el Monto Máximo de Emisión.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 8 de abril de 2024 (el “Prospecto”), y/o del Suplemento y/o del Aviso de Suscripción y/o del Aviso Complementario y/o del Segundo Aviso Complementario y/o del Tercer Aviso Complementario, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Cuarto Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en el Segundo Aviso Complementario y/o en el Tercer Aviso Complementario, según corresponda.

El presente Cuarto Aviso Complementario tiene por finalidad informar al público inversor:

**1) Agentes Colocadores:** incorporar a Adcap Securities Argentina S.A. en todas las referencias a los “Agentes Colocadores” en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción y reemplazar el punto 4 del Aviso de Suscripción por lo consignado a continuación:

“4) Agentes Colocadores: (i) SBS Trading S.A. con domicilio en Av. E. Madero 900, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gabriel Zelaschi/Leandro Trigo, teléfono: (11) 4894-1800 int. 403/196/407/181/184, e-mail: [gz@gruposbs.com](mailto:gz@gruposbs.com) / [lt@gruposbs.com](mailto:lt@gruposbs.com)); (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón,

Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paz Sementuch / Matias Veloso / Tomas Bajdacz, teléfonos: (11) 5235-2832/2833/2834, e-mail: mesa@bst.com.ar); (iii) Facimex Valores S.A. con domicilio en Olga Cossettini 831 Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Andres Durban / Agustín Fonseca, teléfono: (11) 4516-0800, e-mail: andresdurban@facimex.com.ar / agustinfonseca@facimex.com.ar); (iv) Banco Supervielle S.A. con domicilio en Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Alvarado / Santiago Barros, teléfono: (11) 4324-8000, e-mail: Manuel.Alvarado@supervielle.com.ar/santiago.barros@supervielle.com.ar/MercadodeCapitales@supervielle.com.ar); (v) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en Tucumán 1, Piso 19°, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Joaquín Candia / Tomás Lujambio, teléfono: (11)4329-4243 / (11) 4329-4269, email: jcandia@bacs.com.ar / tlujambio@bacs.com.ar); (vi) Invertir en Bolsa S.A. con domicilio en Av. del Libertador 498 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money / Gonzalo Mendive / Tomás Herrlein / Pedro Coll Dati, mediante correo electrónico dirigido a smoney@grupoieb.com.ar / gmendive@grupoieb.com.ar / therrlein@grupoieb.com.ar / pcolldati@grupoieb.com.ar); (vii) Invertironline S.A.U., con domicilio en Humboldt 1550 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Maximiliano Andrés Donzelli, teléfono: (11) 5842-8037, e-mail: mdonzelli@invertironline.com); (viii) Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en San Martín 108, Piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Perrone/ Clara Verónica Finger, teléfono: (11) 4331-7326 / 4347-0269 / 4347-0048, e-mail: aperrone@bpba.com.ar / cvfinger@bpba.com.ar / centrodeinversiones@bpba.com.ar); (ix) Bull Market Brokers S.A. con domicilio en Bouchard 680, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Atención: Leonardo Svirsky / Facundo Marra, teléfono: (11)- 5353-8563, e-mail: lsvirsky@bullmarketbrokers.com / fmarra@bullmarketbrokers.com); (x) Global Valores S.A., con domicilio en Ortiz de Campo 3302, Módulo 1, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gonzalo Musri/Nicolas Mornaghi, teléfono: (11) 5235-1200, email: ld@globalvalores.com.ar / mm@globalvalores.com.ar / cb@globalvalores.com.ar); (xi) Banco Santander Argentina S.A., con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Atención: Ormachea Juan Ignacio / Correas Agustín / Segura María Laura / Randle Esteban, e-mail: institucional\_sales@santander.com.ar / jormachea@santander.com.ar / acorreas@santander.com.ar / marsegura@santander.com.ar / erandleseal@santander.com.ar / dcmargentina@santanderrio.com.ar); (xii) Banco Hipotecario S.A. con domicilio Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Martín Diez / Juan Altuna / Tomás Casaubon / Fermín Alonso / Manuel Puelles / Hilario Rebaudi Basavilbaso/ Hernán M. Gomez/ Rodrigo Calderón / Matías Durán/ Brian Feldman/ Leandro Bizozo / Martín Babio/ Guillermo Miedan, teléfono +54 11 4347-5856/ +54 11 4347-5986/ +54 11 4347-5986/ +54 11 4347-5986/ +54 11 4347-5959/ +54 11 4347-5574 / +54 (11) 4347-5320 / +54 (011) 4347-5259 / +54 (011) 3679-2400 / +54 (11) 4347-5726 / +54 (11) 4347-5803 / +54 (11) 4347-1903 / +54 11 4347-5669, e-mail: hmgomez@hipotecario.com.ar / mdiez@hipotecario.com.ar/ jmaltuna@hipotecario.com.ar/ tcaaubon@hipotecario.com.ar/ falonso@hipotecario.com.ar/ mpuelles@hipotecario.com.ar/ hrebaudibasavilbaso@hipotecario.com.ar/ hmgomez@hipotecario.com.ar/ rcalderon@hipotecario.com.ar/ mgduran@hipotecario.com.ar/ bafeldman@hipotecario.com.ar/ lbizozo@hipotecario.com.ar/ mababio@hipotecario.com.ar/ gmiedan@hipotecario.com.ar); (xiii) Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3°, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Giambruni, teléfono: (11) 5276-7010, e-mail: sgiambruni@balanz.com); (xiv) Puente Hnos S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Perazzo / Gastón Ríos / Tomás Gonzalez / Roxana Bravo, teléfono: (11) 4329-0000, e-mail: sperazzo@puentenet.com / grios@puentenet.com / tgonzalez@puentenet.com / rbravo@puentenet.com); (xv) Macro Securities S.A.U., con domicilio en Av. Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Lintura / Mateo Schale, teléfono: (11) 5222-6720, e-mail: leandrolintura@macro.com.ar / mateoschale@macro.com.ar); (xvii) Becerra Bursátil S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 146, Piso 8°, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina (Atención: Francisco Arinci / Stefano Milanesi / Lucas Reyna, teléfono: (351) 5697666 / (351) 5697667 / (351) 5697668, e-mail: farinci@bbsa.com.ar / smilei@bbsa.com.ar / lreyna@bbsa.com.ar); y (xviii) Adcap Securities Argentina S.A., con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4°, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Pablo Ciccio / Manuel Martinez, e-mail: jciccio@ad-cap.com.ar / mmartinez@ad-cap.com.ar / LConfalonieri@ad-cap.com.ar) (los "Agentes Colocadores").

Con excepción de la información aquí modificada, toda la demás información establecida en el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario y el Tercer Aviso Complementario permanecerán sin cambios.

**El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, el Tercer Aviso Complementario, este Cuarto Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la co-emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras en sus oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.**

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta U\$S300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta U\$S700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor ha sido autorizada por Disposición N° DI- 2021-3-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, el aumento del monto del Programa hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023, y la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables tipificadas como temáticas, incluyendo sin limitación, como sociales, verdes, sustentables, vinculadas a la sostenibilidad y/o cualquier otra alternativa de etiquetado, ha sido autorizado por Disposición N° DI-2024-11-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 23 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni

en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de cada Co-Emisora, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de cada Co-Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### Organizadores



**SBS Capital S.A.**



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

#### Agentes Colocadores



**SBS Trading S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°64



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 25



**Facimex Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 99



**Invertir en Bolsa S.A.**

Agente de Compensación y Liquidación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°246



**Banco Supervielle S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 57



**Invertironline S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación  
Propio  
Matrícula CNV N° 273



**Bull Market Brokers S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 247 de la CNV



**Global Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 37



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°43



**Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
Agente de Liquidación Integral  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 40



**Puente Hnos S.A.**



**Balanz Capital Valores S.A.U.**



**Allaria S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 28



**BECERRA BURSÁTIL**  
ALYC INTEGRAL | REGISTRO CNV N° 177

**Becerra Bursátil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral  
Matrícula CNV N° 177

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



GRUPO FINANCIERO

**Adcap Securities Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio  
Matrícula CNV N° 148

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59

La fecha del presente Cuarto Aviso Complementario es 27 de mayo de 2024.

---

Osvaldo Cado  
Subdelegado